



## Resolución Directoral

San Juan de Lurigancho, 02 de febrero de 2023

### VISTO:

El Expediente N° 23-001621-001, recepcionado con fecha 20.01.23, la Nota Informativa N°024-2023-UGC-HSJL, de fecha 18.01.23, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante los numerales I, II y VI del título preliminar de la Ley N°26842- Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regular, vigilarla y promoverla;

Que, a través del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado de la ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo general, el cual establece en su numeral 72.2 del artículo 72 que, toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N°519-2006/MINSA, se aprueba el documento técnico: Sistema de Gestión de la calidad en Salud, el cual establece los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud; siendo los procesos de mejoramiento continuo de calidad, parte importante de sus componentes, cuya metodología implica el desarrollo de un proceso permanente de acciones, programas y proyectos de mejora continua a partir de la aplicación de los instrumentos de garantía de la calidad a fin de cerrar las brechas existentes, desarrolla niveles de mayor competitividad y encaminarse a constituir una organización de excelencia;

Que, con Resolución Ministerial N°095-2012/MINSA, de fecha 03 de febrero del 2012, se aprueba la Guía Técnica: "Guía para la Elaboración de proyectos de mejora y la aplicación de técnicas y herramientas para la gestión de la calidad" con la finalidad de contribuir a la implementación del sistema de gestión de la calidad en salud y sus actividades dirigidas a la mejora continua de los procesos a través de la conformación del equipo de mejora, conjunto de personas que buscan resolver un problema, y está conformado por representantes de todas las áreas o servicios que intervienen en el proceso que se desea mejorar;

Que, el inciso b) del artículo 37° del Reglamento de Establecimientos de Salud y servicios médicos de apoyo aprobado por el Decreto Supremo N°013-2006-S.A dispone que el director médico de los establecimientos de salud deben asegurar la calidad de los servicios prestados, a través de la implementación y funcionamiento de sistemas para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención y la estandarización de los procedimientos de la atención de salud;





## Resolución Directoral

San Juan de Lurigancho, 02 de febrero de 2023

Que, mediante Resolución Directoral N°252-2022-DE-HSJL/MINSA, de fecha 14.10.22, se aprueba la actualización del equipo mejora continua del Hospital de San Juan de Lurigancho 2022;

Que, a través de la Nota Informativa N°024-2023-UGC-HSJL, de fecha 18.01.23, de fecha la jefa de la unidad de gestión de la calidad solicita la actualización del equipo mejora continua del hospital San Juan de Lurigancho 2023,

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital San Juan de Lurigancho, resulta pertinente actualizar el equipo mejora continua, propuesto por la jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad de esta institución, conforme a la normativa vigente;

Que, contando con la visación de la jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad y la coordinación del Equipo de Asesoría Jurídica del Hospital San Juan de Lurigancho; resulta favorable la emisión de la Resolución directoral;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 Literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San Juan de Lurigancho, del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 449-2010/MINSA, el cual establece las funciones del Director Ejecutivo, entre las que se encuentran la de "expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la actualización del "Equipo de Mejora Continua del Hospital San Juan de Lurigancho 2023", el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

Unidad Orgánica/Departamentos	Cargo
Director (a) Ejecutivo del HSJL	Miembro
Jefe/a de la Unidad Gestión de la Calidad	Miembro
Coord. Del Area de Mejora Continua – UGC	Miembro
Jefe/a del Departamento de Enfermería	Miembro
Jefe/a del Departamento de Apoyo al Tratamiento	Miembro
Jefe/a del Departamento de Medicina	Miembro
Jefe/a del Departamento de Cirugía	Miembro
Jefe/a del Departamento de Gineco-Obstetricia	Miembro
Jefe/a del Departamento de Pediatría	Miembro
Responsable de plataforma de atención al usuario de salud	Miembro

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto cualquier Acto Resolutivo que se oponga con lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución Directoral.





## Resolución Directoral

San Juan de Lurigancho, 02 de Febrero de 2023

**Artículo 3.-** Disponer que la Unidad de Gestión de la Calidad supervise las actividades realizadas por el equipo conformado en el artículo 1° de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 4°.-** Notificar la presente Resolución Directoral a las demás instancias administrativas correspondientes e interesadas, para su cumplimiento conforme a Ley.

**Artículo 5.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital San Juan de Lurigancho ([www.hospitalsjl.gob.pe](http://www.hospitalsjl.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



MINISTERIO DE SALUD  
Dirección de Redes Integradas de Salud - Lima Centro  
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

MC. JUAN CARLOS BECERRA FLORES  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CMP. 21447 - RNE. 22957

**Distribución:**

- ( ) Dirección Ejecutiva
- ( ) Equipo de coordinación de Asesoría Jurídica
- ( ) Unidad de Gestión de la Calidad
- ( ) Coordinación del Equipo de Transparencia
- ( ) Interesado
- ( ) Archivo



PERÚ Ministerio de Salud

HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL



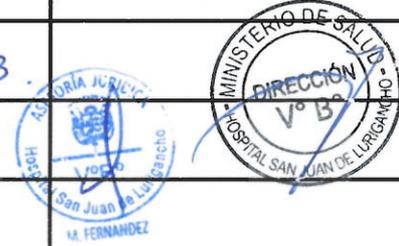
18/01/2023 12:46:13  
HSJL-UGC-kmundaca  
Página 1 de 1

Tipo Documento: NOTA INFORMATIVA  
N° Documento: 024-2023-UGC-HSJL

N° Expediente: 23-001621-001 /  
Operador: HSJL-UGC-kmundaca  
Fecha Registro: 18/01/2023 12:46

Interesado: UGC-VILCHEZ VASQUEZ MARIA ANGELA  
Asunto: ACTUALIZACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DEL EQUIPO DE MEJORA CONTINUA DEL HOSPI TAL SAN JUAN DE LURIGANCHO 2023.

N°	Destinatario (1)	Prío	Ind. (2)	Fecha Registro	Remitente (3)
1	DE-BECERRA FLORES JUAN CARLOS	NORM	2,6	18/01/2023	UGC-VILCHEZ VASQUEZ MARIA ANGELA
2	Asesoria		1	01/02/23	
3	Dirección	N	2,6	02/02/23	
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					



- |                                 |                           |                          |                 |  |  |
|---------------------------------|---------------------------|--------------------------|-----------------|--|--|
| CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO |                           |                          | CLAVE PRIORIDAD |  |  |
| 01. Aprobación                  | 06. Por Corresponderle    | 11. Archivar             | (B) Baja        |  |  |
| 02. Atención                    | 07. Para Conversar        | 12. Acción Inmediata     | (I) Inmediato   |  |  |
| 03. Su Conocimiento             | 08. Acompañar Antecedente | 13. Prepare Contestación | (MB) Muy baja   |  |  |
| 04. Opinión                     | 09. Según Solicitado      | 14. Proyecte Resolución  | (N) Normal      |  |  |
| 05. Informe y Devolver          | 10. Según lo coordinado   | 15. Ver Observación      | (U) Urgente     |  |  |

N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO
3	Nota informativa N° 50/2023/EA/HSJL/MSA Anexo R.O.

(1) Use Código (2) Use Clave (3) Use Iniciales

**IMPORANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA**

02 FEB. 2023  
RECIBIDO  
Hora: 12:13 Firma: D

20 ENE. 2023  
RECIBIDO  
Hora: 15:15 Firma: K.S.

18 ENE. 2023  
RECIBIDO  
Hora: 17:20 Firma: [Signature]



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
San Juan de Lurigancho

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

**NOTA INFORMATIVA N° 50 -2023-EAJ-HSJL-MINSA**

A : MC. JUAN CARLOS BECERRA FLORES  
Director Ejecutivo del HSJL

ASUNTO : SE REMITE PROYECTADO DE RESOLUCION DIRECTORAL

REFERENCIA : EXP: 23-001621-001

FECHA : San Juan de Lurigancho, 02 de Febrero del 2023

Es grato dirigirme a su despacho, con el objeto de remitirle adjunto el Presente, Proyecto de Resolución Directoral, sobre **"APROBAR LA ACTUALIZACION DEL EQUIPO DE MEJORA CONTINUA DEL HSJL 2023 "** durante el año fiscal 2023, lo cual adjunto al presente.

Por lo expuesto, adjunto el Presente, Proyecto de Resolución Directoral.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente



MINISTERIO DE SALUD  
Dirección de Redes Integradas de Salud - Lima Centro  
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

ABOG. MARCO ANTONIO FERNANDEZ VARGAS  
REG. CAL N° 70089  
COORDINADOR  
EQUIPO DE ASESORIA JURIDICA

JCBF/MAFV/avgc  
C.c. Interesado  
C. Archivo



**NOTA INFORMATIVA Nº 024-2023-UGC-HSJL**

**A :** **M.C. Juan Carlos Becerra Flores.**  
 Director Ejecutivo del Hospital San Juan de Lurigancho.

**Asunto :** Actualización de la Resolución Directoral del Equipo de Mejora Continua del Hospital San Juan de Lurigancho 2023.

**Fecha :** San Juan de Lurigancho, 18 de enero del 2023.

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a su vez solicitarle la **Actualización de la Resolución Directoral del Equipo de Mejora Continua del Hospital San Juan de Lurigancho 2023**, el mismo que está integrado por los siguientes miembros:

Unidad Orgánica/Departamentos	Cargo
Director(a) Ejecutivo del HSJL	Miembro
Jefe/a de la Unidad Gestión de la Calidad	Miembro
Coord. del Área de Mejora continua-UGC	Miembro
Jefe/a del Departamento de Enfermería	Miembro
Jefe/a del Departamento de Apoyo al Tratamiento.	Miembro
Jefe/a del Departamento de Medicina	Miembro
Jefe/a del Departamento de Cirugía	Miembro
Jefe/a del Departamento de Gineco-Obstetricia	Miembro
Jefe/a del Departamento de Pediatría	Miembro
Responsable de Plataforma de Atención al Usuario en Salud	Miembro

Agradezco su atención, no sin antes reiterarle mi consideración y estima personal.

**Atentamente,**

 **MINISTERIO DE SALUD**  
 Dirección de Redes Integradas de Salud - Lima Centro  
 HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

-----  
**Lic. MARÍA VILCHEZ VASQUEZ**  
 C.E.P. 38398  
 JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO  
 COORDINACIÓN DE ASESORIA JURÍDICA  
**20 ENE. 2023**  
**RECIBIDO**  
 Para: [Signature]  
 Por: [Signature]

MAVV/kymr  
 Cc. Archivo